



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES

RADICADO	138363189002- 2016- 00125-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ELIECER HERAZO ARIAS
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
JUEZ	DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado bajo el No. **138363189002-2016- 00125-00**, informándole que se encuentra pendiente de programar fecha para remate.

Sírvase proveer.

Turbaco, 18 de Agosto de 2022.

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

**AUTO DE SUSTANCIACION No.452
Radicado No. 138363189002- 2016- 00125-00**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES
INTERVINIENTES.**

RADICADO	138363189002- 2016- 00125-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ELIECER HERAZO ARIAS
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO

TEMA: FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO- BOLIVAR,
DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, y constatado que la diligencia de remate del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.060-260833 avaluado por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$166.050.000,00), programada para el día 13 de Octubre de 2022 a las 9:30 a.m.

RESUELVE,

PRIMERO: SEÑÁLESE el día trece (13) de Octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble distinguido con el F.M.I. No.060-260833, debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

SEGUNDO: La base de la licitación será el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien por quien pretenda hacer postura; postura que podrá hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452

TERCERO: Publíquese el correspondiente aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en el periódico EL UNIVERSAL, al igual que en el micrositio del juzgado disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co. En dicho aviso deberá indicarse el correo electrónico del Juzgado (j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de que los interesados en participar en la subasta, puedan tener acceso a la información requerida. Igualmente, se deberá indicar el nombre, dirección y teléfono de contacto del secuestre que viene nombrado.

CUARTO: Los interesados en hacer postura en la diligencia de remate deberán acogerse a las disposiciones contenidas en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5. de la CIRCULAR PCSJC21- 26 del 17 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura que se encuentra publicada en el micrositio web del juzgado.

La licitación se llevará a cabo en la forma dispuesta en el artículo 452 del C. G. del P., de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft, por lo que, con la debida antelación, tanto a las partes como a sus apoderados e interesados en participar en la subasta, se les estará enviando el link a los correos electrónicos reportados en el expediente para unirse a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f3003788851d2189332d85acc40c46baf1eff7a16526b451bf60a8e09d5440**

Documento generado en 18/08/2022 02:55:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>